



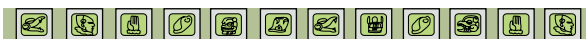
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2019.

LIBRO 4

SESIÓN N° 07



SUMARIO

INICIO, 12:20 HRS.

CLAUSURA, 14:49 HRS.

ASISTENCIA: 25, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

IV.- COMPROMISO CONSTITUCIONAL QUE RENDIRÁ LA DOCTORA ADRIANA DE LEÓN CARMONA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN DE YUCATÁN.

V.- COMPROMISO CONSTITUCIONAL QUE RENDIRÁN MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ MAPÉN Y ELMER ADRIÁN RODRÍGUEZ GARCÍA, INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

VI.- ASUNTOS EN CARTERA:

A) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE ÁREA VERDE, SIGNADA POR EL DIPUTADO WARNEL MAY ESCOBAR.

B) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 25 DE OCTUBRE COMO DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA, SIGNADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

C) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 367 BIS, 367 TER Y 367 QUÁTER DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO VIGÉSIMO DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD CORPORAL DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR EL DIPUTADO MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

D) PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 72 Y 74 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN, SIGNADA POR LA DIPUTADA FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

E) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLV Y XLVI AL ARTÍCULO 4, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 43 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 48 BIS, SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

F) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE PERSONAS DE TALLA BAJA, SIGNADA POR LA DIPUTADA KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

G) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SEGURO MÉDICO Y DE VIDA A DEPORTISTAS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

H) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE ENSEÑANZA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, LEY DE ENSEÑANZA NORMAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, Y LA LEY DE ENSEÑANZA NORMAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LA DIPUTADA MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

I) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA ESTATAL DEL TURISMO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO WARNEL MAY ESCOBAR.

J) INICIATIVA CON PROPUESTA DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE YUCATÁN Y SUS MUNICIPIOS, SIGNADA POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

K) INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y

ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

L) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY PARA FOMENTAR Y PROMOVER EL NO DESPERDICIO DE ALIMENTOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

M) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SIGNADA POR EL DIPUTADO MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO.

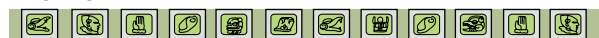
N) OFICIO DGOB/1320/2019 SUSCRITO POR EL LICENCIADO MAURICIO VILA DOSAL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CON EL QUE ENVÍA UNA TERNA DE CIUDADANOS PARA DESIGNAR AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

O) DICTAMEN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, EN EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y A LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXII LEGISLATURA.

P) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

VII.- EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE, SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFÍ, MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA, PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ, KATHIA MARÍA BOLIO PINELO Y LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO,

VIII.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



Acta 07/2do.A/1er.P.Ord./ 2019/LXII

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron

los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día miércoles dos de octubre del año dos mil diecinueve, para la celebración de la sesión del miércoles nueve del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Kathia María Bolio Pinelo y Luis Hermelindo Loeza Pacheco, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veinticinco Diputados que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffí, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de

“LXII Legislatura de la paridad de género“

los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las doce horas con veinte minutos.

II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dos de octubre del año dos mil diecinueve.

III.- Compromiso constitucional que rendirá la Doctora Adriana De León Carmona, integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

IV.- Compromiso constitucional que rendirán Manuel Alejandro López Mapén y Elmer Adrián Rodríguez García, integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

V.- Asuntos en cartera:

a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en materia de área verde, signada por el Diputado Warnel May Escobar.

b) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 25 de octubre como Día Estatal de las Personas de Talla Baja, signada por el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca.

c) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 367 bis, 367 ter y 367 quáter del Capítulo II del Título Vigésimo de los Delitos contra la vida e integridad corporal del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro.

d) Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 72 y 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, signada por la Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar.

e) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Fracción XLV y XLVI al Artículo 4, se adiciona la Fracción XIII al Artículo 43 y se adiciona el Artículo 48 bis, se reforma la Fracción II del Artículo 27 de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos en el Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano.

f) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma

y adiciona diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Yucatán y la Ley para prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Yucatán, en materia de personas de talla baja, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

g) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, en materia de seguro médico y de vida a deportistas, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar.

h) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Enseñanza Normal de Educación Preescolar, Ley de Enseñanza Normal de Educación Primaria, y la Ley de Enseñanza Normal de Educación Superior, todas del Estado de Yucatán, signada por la Diputada María Teresa Moisés Escalante.

i) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de septiembre como Día Estatal del Turismo, suscrita por el Diputado Warnel May Escobar.

j) Iniciativa con propuesta de decreto que expide la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Yucatán y sus Municipios, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.

k) Iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano.

l) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para fomentar y promover el No desperdicio de alimentos en el Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.

m) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y III del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro.

n) Oficio DGOB/1320/2019 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado, con el que envía una terna de ciudadanos para designar al Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado.

o) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en el que se desecha la iniciativa con proyecto de

decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Partidos Políticos, suscrita por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXII Legislatura.

p) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de objeción de conciencia, planificación familiar y establecimientos que vendan bebidas alcohólicas.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VIII.- Clausura de la sesión.

III II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dos de octubre del año dos mil diecinueve, incluida en el sistema electrónico.

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva, sometió a votación la síntesis Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV III.- Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: “En virtud de la designación de la Doctora Adriana De León Carmona, como Integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en la sesión ordinaria de fecha dos de octubre del año en curso, por parte de esta soberanía, es procedente, de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso constitucional. Por lo que esta Presidencia, invita a pasar al frente de este presídium, a la Doctora Adriana De León Carmona, Integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de que rinda el compromiso constitucional. Solicito a los Señores Diputados y al público que nos acompaña, se sirvan poner de pie”.

Puestos de pie los Diputados y público presente y estando al frente del presídium la Doctora Adriana De León Carmona, el Presidente de

la Mesa Directiva dijo: “Doctora Adriana De León Carmona, ¿se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y la prosperidad de la unión y del Estado?”

La integrante de la Comisión, respondió: “Si, me comprometo”.

El Presidente de la Mesa Directiva continuó diciendo: “Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden. Señores Diputados, Doctora Adriana De León Carmona, Integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y público asistente, sírvanse tomar asiento”.

V IV.- A continuación, el Presidente de la Mesa Directiva indicó: “Señores Diputados, en virtud de la designación de los ciudadanos Manuel Alejandro López Mapén y Elmer Adrián Rodríguez García, Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la sesión ordinaria de fecha dos de octubre del año en curso, por parte de esta soberanía, es procedente de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, la manifestación del compromiso constitucional. Por lo que esta Presidencia invita a pasar al frente de este presídium a los ciudadanos Manuel Alejandro López Mapén y Elmer Adrián Rodríguez García, Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que rinda el compromiso constitucional. Solicito a los señores Diputados y al público que nos acompaña, se sirvan poner de pie”.

Puestos de pie los Diputados y público presente y estando al frente del presídium los ciudadanos Manuel Alejandro López Mapén y Elmer Adrián Rodríguez García, el Presidente de la Mesa Directiva, preguntó: “¿Se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y guardar y ha-

“LXII Legislatura de la paridad de género“

cer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?”

Los Consejeros, respondieron: “Si, me comprometo”.

El Presidente de la Mesa Directiva continuó diciendo: “Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado se lo demanden. Muchas felicidades. Señores Diputados, ciudadanos Manuel Alejandro López Mapén y Elmer Adrián Rodríguez García, Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y público asistente, sírvanse tomar asiento”.

VI V.- A continuación, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán, en materia de área verde, signada por el Diputado Warnel May Escobar.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 25 de octubre como Día Estatal de las Personas de Talla Baja, signada por el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca.

FUE TURNADA A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 367 bis, 367 ter y 367

quáter del Capítulo II del Título Vigésimo de los Delitos contra la vida e integridad corporal del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 72 y 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, signada por la Diputada Fátima del Rosario Perra Salazar.

FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Fracción XLV y XLVI al Artículo 4, se adiciona la Fracción XIII al Artículo 43 y se adiciona el Artículo 48 bis, se reforma la Fracción II del Artículo 27 de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos en el Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Yucatán y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, en materia de personas de talla baja, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pínelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán, en materia de seguro médico y de vida a deportistas, suscrita por la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Enseñanza Normal de Educación Preescolar, Ley de Enseñanza Normal de Educación Primaria, y la Ley de Enseñanza Normal de Educación Superior, todas del Estado de Yucatán, signada por la Diputada María Teresa Moisés Escalante.

FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pínelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de septiembre como Día Estatal del Turismo, suscrita por el Diputado Warnel May Escobar.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL DE TURISMO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa con propuesta de decreto que expide la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Yucatán y sus Municipios, signada por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.

FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE

DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pínelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores en el Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN Y A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE EMITA SU OPINIÓ.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para fomentar y promover el No desperdicio de alimentos en el Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama.

FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pínelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

M) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y III del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro.

SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

N) Oficio DGOB/1320/2019 suscrito por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado, con el que envía una terna de

“LXII Legislatura de la paridad de género“

ciudadanos para designar al Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado.

Dependencia: Despacho del Gobernador.

Número de oficio: DGOB/1320/2019

Asunto: se propone terna para magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

Mérida, a 30 de septiembre de 2019.

H. Congreso del Estado de Yucatán Presente

Por este conducto y con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 66, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; en virtud de que no fue ratificado el ciudadano César Andrés Antuña Aguilar en el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, perteneciente al Poder Judicial del Estado de Yucatán; someto a consideración de esta Soberanía la siguiente terna para la designación de Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

- | | | |
|----------------------|-----------|-----------|
| 1. GABRIELA SANTOS. | GUTIÉRREZ | DE LOS |
| 2. ARMANDO CASTILLO. | AGUSTÍN | ALDANA |
| 3. GRÉTTTEL RÉNDIS. | GIOVANNA | ESCALANTE |

Asimismo, se anexan al presente los datos curriculares y demás documentos que avalan el cumplimiento de los requisitos que para el presente caso son aplicables, correspondientes a cada uno de los integrantes de la terna.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente, reiterando la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente:

(RÚBRICA)

Lic. Mauricio Vila Dosal
Gobernador Constitucional del
Estado de Yucatán.

CONCLUIDA LA LECTURA DEL OFICIO, FUE

TURNADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

O) Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, en el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Partidos Políticos, suscrita por los Diputados integrantes de la fracción legislativa del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXII Legislatura.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, y de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dio lectura al Acuerdo.

Acuerdo.

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 73 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, en materia de financiamiento público de los partidos políticos, suscrita por los diputados Miguel Edmundo Candila Noh, Fátima del Rosario Perera Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, integrantes de la fracción legislativa del partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXII legislatura, presentada el 15 de noviembre de 2018.

Transitorio:

Asunto concluido.

Artículo único. Una vez aprobado este Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado, archívese como asunto concluido.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RE-
CINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIU-
DAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, AL PRIMER DÍA
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONS-
TITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.**

PRESIDENTA

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

VICEPRESIDENTE

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ
BAQUEIRO.

SECRETARIO

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIO

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

VOCAL

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

VOCAL

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VOCAL

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

Al término de la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó: “Honorable Asamblea, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los artículos 76, 82 Fracción VII, Párrafo Tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento, está a discusión el dictamen. Los ciudadanos Diputa-

dos que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco. Les recuerdo que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra”.

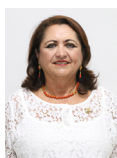
En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el Dictamen, en forma económica, siendo aprobado por mayoría, con 21 votos a favor y 4 votos en contra. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

P) Dictamen de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de objeción de conciencia, planificación familiar y establecimientos que vendan bebidas alcohólicas.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, y de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por mayoría.



Solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien desde su curul expuso: “Quería por favor señor Presidente, me permita pasar a solicitar una moción suspensiva sobre el dictamen que se va a discutir”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: “Sí, nada más que entremos en el punto correspondiente a la discusión, con mucho gusto le cedo la palabra para hacer la solicitud correspondiente. Ahorita lo que va hacer, va a leer el decreto de la iniciativa. Sí Diputado Alejandro”.



Se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien desde su curul, señaló: “Presidente, las mociones suspensivas es precisamente para que el dictamen no se someta a discusión, lo que se está señalando, es que antes incluso de que se le dé lectura al mismo, pudiera, ha solicitado la palabra la Diputada Silvia América López Escoffié para solicitarle, solo para aclarar el tema y considero no sé si pudiera la Secretaría General plantearnos el reglamento, el por qué hasta después de la lectura se solicita la moción suspensiva”.

El Presidente de la Mesa Directiva, contestó: “Sí Diputado, con mucho gusto lo voy hacer, pero tengo que cumplir con los protocolos porque está en el orden del día. Lo que está usted solicitando de este punto, es como si fuera a retirarlo, porque primero lo tengo que tocar y exponerlo al pleno para darle cauce Diputado”.

En tal virtud, el Secretario Diputado Luis Hermeindo Loeza Pacheco, dio lectura al decreto.

DECRETO:

Por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de objeción de conciencia, planificación familiar y establecimientos que vendan bebidas alcohólicas.

Artículo único. Se adiciona el artículo 7-D Bis; se reforma el artículo 68; se adiciona un párrafo segundo al artículo 253-A, y se reforma el párrafo primero del artículo 275-G todos de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 7-D Bis.- El personal médico y de enfermería que forme parte de las autoridades estatales de salud podrá, en ejercicio del derecho a la objeción de conciencia, excusarse de participar en la prestación de servicios de salud establecidos en la ley.

No se podrá ejercer la objeción de conciencia cuando esté en riesgo la vida del paciente o se trate de una urgencia médica, pues, en caso contrario, se incurrirá en la causal de responsabilidad profesional.

El ejercicio de la objeción de conciencia no deri-

vará en ningún tipo de discriminación laboral o de inobservancia al principio de no represalia.

Artículo 68.- La planificación familiar tiene carácter prioritario. Las personas pueden tener el número de hijos que deseen y determinar el intervalo entre embarazos. La promoción de la planificación familiar resulta esencial para lograr el bienestar y la autonomía de las mujeres, así como, apoyar la salud y el desarrollo de las comunidades. En las actividades de difusión se debe incluir la información y orientación, priorizando a las escuelas secundarias, bachilleratos, y en general, a todos los adolescentes y jóvenes del Estado. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo se debe indicar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 18 años o bien después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número, todo ello, mediante una correcta información y acceso a métodos anticonceptivos, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.

Los servicios que se presten en la materia constituyen un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos con pleno respeto a su dignidad.

Quiénes practiquen esterilización sin la voluntad del paciente o ejerzan presión para que éste la admita serán sancionados conforme a las disposiciones de esta ley, independientemente de la responsabilidad penal en la que incurran.

Las acciones de información y orientación educativa que se otorgue en las comunidades indígenas deberá proporcionarse en español y en lengua maya.

Artículo 253-A.- ...

I.- a la III.- ...

La emisión de los permisos temporales únicamente se otorgarán para los lugares señalados en la fracción III de este artículo. La contravención a esta disposición será sancionada conforme a la legislación correspondiente.

Artículo 275-G.- El Estado determinará con base en sus atribuciones como autoridad sanitaria, la ubicación, horario, funcionamiento de los establecimientos en que se expendan bebidas alcohólicas.

cas, tomando en cuenta la distancia existente entre dichos establecimientos, que no será menor a 500 metros entre los mismos, así como de los parques recreativos, centro de recreo, culturales, deportivos, religiosos, de trabajo, de docencia y otros similares; a efecto de coadyuvar efectivamente a las acciones derivadas del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas.

Transitorios.

Artículo primero. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Artículo segundo. Derechos adquiridos.

Lo dispuesto en el artículo 275-G de este decreto, no será aplicable para aquellos establecimientos cuyo giro sea la venta de bebidas alcohólicas y se encuentren en funcionamiento.

Artículo tercero. Derogación tácita.

Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor medida jerarquía, que se opongan a este decreto.

Artículo cuarto. Plazo de modificación del reglamento.

El Poder Ejecutivo del Estado tendrá un plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, para modificar el reglamento de la materia con las disposiciones necesarias.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESIDENTE

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

VICEPRESIDENTE

DIP. MARCOS NICOLÁS RODRÍGUEZ RUZ.

SECRETARIO

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH.

SECRETARIA

DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE.

VOCAL

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

VOCAL

DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS.

Finalizada la lectura del decreto, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó: “Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de objeción de conciencia, planificación familiar y establecimientos que venden bebidas alcohólicas, el cual favorece el desarrollo social en todos los niveles del ámbito estatal, lo que conllevaría efectos positivos en la salud de las mujeres, de los niños y niñas y en la familia. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Concluida la votación, se aprobó por unanimidad la solicitud de dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, indicó que las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, pueden inscribirse con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo y las Diputadas y los Diputados que deseen hablar a favor, con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



La **Diputada Silvia América López Escoffié**, desde su curul, dijo: “Disculpe el atrevimiento, pero es que yo no voy a hablar ni a favor ni en contra, voy a pedir una moción suspensiva. Por eso le pedía ante que lo

someta a discusión que me permitiera hacer uso de la tribuna, para que los compañeros escuchen el posicionamiento que quiero hacer”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: “Claro que sí Diputada. Con mucho gusto le doy el uso de la voz, tiene usted la palabra”.



En el uso de la tribuna, la **Diputada Silvia América López Escoffié**, indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva; muchas gracias señor Presidente; con el permiso de ustedes mis compañeros Diputados

que hoy me escuchan; saludo a la tribuna que hoy nos acompaña. Antes que nada quisiera hacer y reconocer el gran trabajo que se está haciendo en Comisiones, en todas las Comisiones de este Congreso y desde luego con el respeto que merecen todos los miembros de la Comisión de Salud, quisiera exponer que el presente dictamen que hoy se somete a consideración, viene de tres iniciativas, de tres compañeros Diputados, en tres diferentes momentos y que por alguna razón Secretaría hoy los presenta en conjunto. Ninguno de los temas es un asunto menor, los tres temas son asuntos verdaderamente importantes, como son la planeación familiar que nos presentó el Diputado Warnel, como son asuntos contra la salud en la venta de alcohol, que no es asunto nada menor porque es un problema muy grave para el Estado, que presentamos las Diputadas de Movimiento Ciudadano y también una iniciativa muy importante que presentan los compañeros de Acción Nacional, en donde se ponderan dos derechos, que es el trabajo que en todo momento estamos haciendo los Diputados, cuál es el derecho que prevalece y que no es un asunto nada fácil de legislar, que es el de la objeción de conciencia. Esta objeción de conciencia es un dictamen de hecho, ya es una ley que se presentó en la Legislatura pasada y que se está pidiendo que se hiciera una homologación en el Estado de Yucatán, pero desafortunadamente esta homologación está demandada, aquí tengo una copia, por una acción de inconstitucionalidad, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos contra el Congreso de la Unión, por lo tanto, habría que analizar profundamente y quizá

hasta esperar a que analicemos en Comisiones, le pediría yo a todos los compañeros que en este momento nos permitan a todos opinar en estos dictámenes que se regresara a la Comisión con el respeto y desde luego reconociendo el gran trabajo que se hizo en la Comisión, para nutirla y más que nada hacerla todavía mucho mejor, en el que el derecho de nadie pudiera ser violentado y quisiera incluso tiene un párrafo más, diferente al de la federal y sí le pediría a los compañeros que nos permitan entre todos nutrir los dictámenes, hacerlos y desde luego pedirle a Secretaría que los separe para que no nos pase como nos pasó con la iniciativa que presentó también los Diputados de Acción Nacional, el Diputado Merari y el Diputado Rodríguez y que pudiéramos ir discutiendo estos dictámenes. Por eso pido de acuerdo al párrafo cuarto de la Fracción VII del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitar se suspenda esta discusión que llevamos a cabo en estos momentos y que se dicte el trámite correspondiente, a efecto de que se regrese a la Comisión de origen, para hacer un mejor análisis y una nueva propuesta. Es cuanto”.



Al concluir la exposición de la Diputada López Escoffié, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien desde su curul manifestó: “Como Presidente de la Comisión de Salud y precisamente antes de que someta a votación esta moción suspensiva, que me permita hacer uso de la tribuna, por favor”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: “Señor Diputado, ya tengo que darle trámite a la petición de la Diputada”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: “Señor Diputado, ya tengo que darle trámite a la petición de la Diputada”.



Desde su curul, el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, insistió: “Sí, es correcto, pero solicito el derecho también a ser escuchado como tal lo tengo, para efectos de que este Pleno tome en su consideración la decisión que vaya a tomar. Yo no estoy en contra del trámite, ni del procedimiento, ni del derecho que tiene la compañera Diputada de solicitar la moción suspensiva. Pero sí es importante, porque yo no he escuchado un fundamento lo suficientemente fuerte para, no obstante, si no me permite el uso de la voz, pues ya, sentamos precedente”.

El Presidente de la Mesa Directiva, contestó: “Señor Diputado hay un procedimiento que me indica el Reglamento, donde primero se tiene que votar si se toma en consideración la propuesta de la Diputada, entonces tengo que ponerlo a discusión, y posteriormente a ver si se aprueba la moción suspensiva para que se regrese, en consideración del voto si es de mayoría, se regrese a la Comisión”.



El Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, desde su curul, expuso: “Sí, claro que sí Presidente, y lamento que esto se pueda interpretar como que estoy contraviniendo su posición como Presidente, no obstante

si usted somete a votación esta moción suspensiva, ya no tendría objeto el que yo pudiera exponer el por qué. Yo no he escuchado un argumento lo suficientemente fuerte como para que esto se regrese a Comisión, nada más por el hecho de decir, quiero enriquecer algo que al final de cuenta es contradictorio. Si supuestamente el argumento por ejemplo, para uno de los puntos que es objeción de conciencia, es que es un tema que no debe de ser porque se encuentra en una acción de inconstitucionalidad, ¿qué es lo que le van a agregar en la Comisión entonces? Ese no es un argumento, sin embargo adelante Presidente con su procedimiento y pues sométalo a votación”.



Solicitó y se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Víctor Merari Sánchez Roca**, quien desde su curul señaló: “Presidente, únicamente para retomar. Usted puso a discusión el dictamen y en el uso de la voz de la discusión, se presentó una propuesta de moción suspensiva; luego entonces el dictamen sigue abierto para discusión y lo que el Diputado Díaz está pidiendo es en el marco de la discusión, poder hacer uso de la tribuna y pues ahí posicionar su posición; independientemente de la Presidencia de la Comisión, es un Diputado y con todo respeto creo que es procedente que pueda tomar el uso de la palabra en la discusión”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: “El reglamento me indica que ha solicitud de la presentación de solicitud de un Diputado o Diputada, cuando solicita la consideración de una moción suspensiva, inmediatamente tengo que

ponerla, someterla al Pleno, porque es parte del Reglamento. Sin embargo, sin embargo, debido a las inquietudes, verdad, que existe y también por acuerdo que veo que están tratando la Junta de Coordinación, en este momento declaro un receso de cinco minutos”.

Reanudada la sesión, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó: “Diputadas y Diputados, antes de desahogar el procedimiento en caso de esta solicitud suspensiva, el ciudadano Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, ha solicitado el uso de la palabra, esta Presidencia se la concede. Señor Diputado, tiene usted el uso de la palabra, adelante por favor”.



En el uso de la tribuna, el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, dijo: “Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de las compañeras y los compañeros Diputados; de los amigos de los medios de comunica-

ción y el público que nos acompaña. Pues solicité a la Mesa Directiva me permita intervenir desde esta tribuna, precisamente para abundar en la solicitud que se ha hecho de una moción suspensiva del dictamen que tenemos en cuestión. Moción de orden.- Petición que realiza un Legislador para solicitar al Presidente de la Mesa Directiva, que llame al Pleno a guardar silencio, se mantenga la compostura, se ocupen las curules y se cumpla la normatividad interna y se corrija cualquier otra situación que signifique una falta de respeto al orador o una alteración al desarrollo de la sesión. Artículo 86 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado. La moción de orden se solicitará al Presidente del Congreso, cuando infrinja algún artículo de esta Ley o Reglamento y cuando en la discusión se trate otro asunto o cuando se viertan injurias contra cualquier persona o corporación. Capítulo Octavo. De las discusiones. No se admitirá a discusión... Artículo 87.- No se admitirá a discusión ninguna proposición que no se presente por escrito. No hay una solicitud por escrito para solicitar la moción suspensiva, por lo cual Presidente, con base a este reglamento le solicito que cumplas con el reglamento y consideres improcedente la solicitud. No obstante si esto no es suficiente, si el fundamento legal no es suficiente para esta Mesa Directiva y para este Congreso, podemos entonces analizar en cuanto a la solicitud con mucho respeto, que ha

“LXII Legislatura de la paridad de género“

hecho la compañera Diputada, de una moción suspensiva. Hemos hablado en algunas ocasiones, desde esta tribuna, de voluntad política, hemos hablado de bien común, de justicia social. Hemos hablado de voluntad entre los Partidos para legislar a favor de los yucatecos. Hoy tenemos un dictamen que integra tres propuestas de tres compañeros, bueno, en este caso un servidor en representación de la fracción parlamentaria del PAN, una propuesta presentada por el Diputado Warnel May Escobar y una propuesta presentada por las compañeras de la fracción de Movimiento Ciudadano. Déjenme decirles que estas iniciativas fueron distribuidas el cinco de julio del presente año, dando cumplimiento a nuestro reglamento y al procedimiento legislativo en la Comisión de Salud y Seguridad Social de este Congreso que me honro presidir, se distribuyeron esas iniciativas el cinco de julio, estamos hablando de hace más de tres meses. El argumento del tiempo no solamente creo que no es válido, sino creo que es muy peligroso utilizarlo, porque eso deja en evidencia que no se está realizando un trabajo legislativo serio y que no se están, no se está tomando interés en los asuntos que se están llevando a cabo en las diferentes Comisiones y no es válido venir y el día de la sesión solicitar que se retire por tema de tiempo; no podemos argumentar que no se ha discutido lo suficiente porque uno, es una falta de respeto a la Comisión correspondiente y esto estaría sentando un mal precedente de que a pesar de que existe el derecho a solicitud, de que cualquier día por algún tema personal, por algún tema político o peor aún por algún tema partidista o por algún tema de protagonismo, el día de mañana, cualquier trabajo que se realice en cualquier Comisión Permanente de esta Legislatura, sea desestimado y desacreditado. En su momento se ha dicho que todos los legisladores y qué pena que tengamos que decirlo desde esta tribuna, todos los legisladores tenemos la obligación y hoy más que nunca el compromiso con la ciudadanía de estar al pendiente de todos los asuntos que nos corresponde, sean o no sean alguna Comisión a la que pertenezcamos. Y tenemos que estar allá y si no estar, mínimo solicitar la información, la cual se distribuye y en su momento la cual a través de la Secretaría Técnica se hace llegar. Entonces el tema del tiempo no es un argumento para que se pueda dar la moción suspensiva, además de que por reglamento y por Ley creo que está muy claro que no es procedente. El tema de enriquecer uno de los puntos que están en este dictamen, tampoco lo considero, es una apreciación muy personal,

un argumento suficiente. Hace un momento me preguntaba un medio de comunicación si el tema de la objeción de conciencia pudiera ser enriquecido y yo contundentemente le dije que no, no puede ser enriquecido porque esto no es un caprichoso, no es un antojo personal, esto no es algo de ocurrencia como se ha dado en muchas ocasiones, aquí nosotros lo único que estamos cumpliendo es con un mandato. En mayo de 2018, en el Congreso de la Unión se legisló y se le dio validez por el Pleno del Congreso de la Unión, a una legislación y se modificó la Ley General de Salud, que incluyó en el Artículo 10 Bis, la figura de la objeción de conciencia y ese decreto publicado en mayo de 2018, señala en el Artículo Tercero Transitorio, que las legislaturas de las entidades federativas, tenían 180 días naturales para homologar o cumplir con la legislación correspondiente. Entonces ahorita nosotros no podemos agarrar y reinventar la objeción de conciencia o definir de otra manera o enriquecer o quitar más que cumplir con la Ley, porque ya nos encontramos en desacato, entonces regresar, o sea decir que está bien o que tenemos que cumplir con la ley, pero que hay que regresarla porque hay que cambiarla o enriquecerla, tampoco es un argumento fuerte. Y en relación a separar los dictámenes, pues yo sí comentaba desde la penosa sesión que tuvimos en la Comisión de Salud y Seguridad Social este jueves tres de octubre, que no fue el Presidente de esta Comisión, es decir un servidor de ustedes, el que tomó decisiones. A mí me toca como cualquiera de ustedes que preside una Comisión, llevar a cabo el orden del día y cumplir con el reglamento, etcétera. Fue un tema de consenso, de trabajo de los Diputados que integran esa Comisión a los cuales voy a respaldar, porque insisto, llegar a la Comisión y decir que esa Comisión le decepcione, le avergüenza y que está mal lo que está haciendo, me parece una falta de respeto al estudio, al trabajo serio, responsable y profesional que estuvieron haciendo durante estos más de tres meses, en los cuales en varias sesiones, después de distribuidas las iniciativas correspondientes, se recibieron aportaciones, por ejemplo para la iniciativa de planificación familiar, propuesta por el Diputado Warnel, el Diputado Miguel Candila en su momento hizo observaciones, intervino, nos entregó un documento donde nos pidió que se enriqueciera ese artículo, se recibió, se platicó, se aceptó y en su momento se votó ese dictamen. Y de igual manera surgieron dos argumentos para la iniciativa que regula el tema de la venta de alcohol en nuestro Estado, que ahí coincido que es un

tema importantísimo que se tiene que atender y que también se reconoció que se haya presentado en su momento por Movimiento Ciudadano y fue la Comisión la que determinó y propuso, yo solamente di cumplimiento a lo solicitado por los integrantes de la Comisión, pues bueno fue la Comisión la que propuso el tema de las distancias, adelante, el tema de las licencias temporales, adelante; el tema de los alcoholímetros en los restaurantes, se comentó que varios de los Diputados recibieron observaciones, comentarios, visitas de diferentes sectores, preguntas, cuestionamientos al respecto, de que resultaba ambiguo y que en su momento se tendría que analizar más que incluso podría presentarse ciertas controversias por el tema de los alcoholímetros y en cuanto al tema de las plataformas digitales era muy contundente ¿no?, el Estado, el Gobierno del Estado, en este caso el Poder Legislativo Estatal no está facultado para regular las plataformas digitales y el comercio a través de las plataformas digitales. Y si quieren ustedes yo aquí les digo porque en su momento se ha discutido por el tema de Uber y por muchas otras cosas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en una acción de inconstitucionalidad con el número 63/2016 menciona que imponer restricciones a esta modalidad de comercio, viola la libertad de trabajo consagrado en el Artículo 5° de la Constitución Federal, ya que es una actividad privada, regulada por el Código Civil Federal y el Código de Comercio en materia de comercio electrónico y la Ley Federal de Protección al Consumidor, todas disposiciones federales, y el acceso a las tecnologías de la información a través de la red mundial de comunicaciones, constituye un servicio de telecomunicaciones del ámbito federal en términos del Artículo 73, Fracción XVIII de la Constitución Federal. El legislar el comercio electrónico en sí, es un ámbito y facultad exclusiva del Poder Legislativo de la Unión, de conformidad con el Artículo 73, Fracción X de la Constitución Política. Y entonces para no entramparnos en este tema y restringir la venta a través de plataformas digitales en nuestro Estado, en una disposición local, pues bueno, podría traernos este problema de inconstitucionalidad. Y de igual manera cuando se argumentó ese día en la sesión de la Comisión que estamos, que se exigía una explicación a la Comisión de cómo iba a actuar la PROFECO entonces para prohibir la venta a través de plataformas digitales, pues muy claramente se comentó que aunque nosotros modificáramos la Ley de Salud, pues la PROFECO no puede actuar en base a la Ley de Salud del Estado, tiene su propio orde-

namiento federal. Es en ese sentido compañeros Diputados, yo soy una persona respetuosa de las instituciones de todas las figuras y de los organismos, respeto a la Junta de Gobierno, aunque le recuerdo a la Junta de Gobierno que los 25 Diputados somos pares, los 25 Diputados somos pares y los 25 Diputados por ley y por confianza les hemos otorgado las facultades que tiene la Junta de Gobierno de tomar decisiones, pero consultarlo con los pares, los acuerdos que se dan a veces a la Junta de Gobierno, tiene que involucrarnos a los 25 y los 25 vamos a respaldar a la Junta de Gobierno. Cualquier acuerdo que se tome en la Junta de Gobierno, pero que vulnere esa paridad que debemos de tener, pues entonces hay que cuestionarla; soy muy respetuoso, que se someta a votación y que el Pleno decida si en un momento dado se da una moción suspensiva, se regresa a Comisión y encantado desde la Comisión de Salud y se les invita a todos compañeros Diputados, que hagan sus propuestas, pero que las hagan de verdad, no que se les diga que se esperan sus propuestas y luego no llegan y al momento de, buscamos un afán protagónico. Es cuanto Diputado Presidente, gracias”.

Finalizada la intervención del Diputado Díaz Suárez, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó: “Recuerdo a las señoras Diputadas y los señores Diputados que estamos en un punto para desahogar el procedimiento en caso de la solicitud suspensiva presentada por la Diputada Silvia López, que por cierto el Diputado Presidente de la Comisión de Salud, por cortesía parlamentaria el Presidente de la Mesa Directiva que es su servidor, ha hecho uso de la palabra y ha vertido allá su opinión y lo ha hecho con todo respeto. Y mencionó un punto importante que va dentro del reglamento. Yo quiero hacer mención de que en todo momento me he apegado precisamente al reglamento en una manera protocolaria, en excepciones porque como permite el Reglamento, la cortesía parlamentaria como en este momento. Pero sí me llama la atención que el Diputado Manuel Díaz, el Doctor, hizo mención de la solicitud de la Diputada Silvia López sobre la solicitud de la suspensión de la moción suspensiva y señor Diputado, de acuerdo al Artículo 82, la Diputada Silvia López me ha presentado por escrito la moción suspensiva, aquí con las firmas, son 4 hojas, de hecho comentarles parte de lo que leyó la Diputada. Si no fuese así, pues no lo someto a consideración ¿no? vamos a darle si les parece el desahogo”.



Seguidamente, el **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, solicitó y le fue concedido el uso de la palabra, quien desde la curul manifestó: “Gracias Diputado Presidente. Por una alusión personal, debo admitir

que yo no observé en el momento en el que le entregó por escrito esa moción suspensiva y ahí va mi sentido. Gracias”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: “Claro que sí, eso lo hizo antes de. Gracias”.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva anunció que la Diputada Silvia América López Escoffí, presentó a la Mesa Directiva una solicitud suspensiva de la discusión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82, Fracción VII en su último párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, consultó a la Asamblea si se toma en consideración, en forma económica.

Se admitió la solicitud suspensiva de la discusión por mayoría con 17 votos a favor y 5 votos en contra.

Acto seguido y en apego a lo establecido en el Artículo 89 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva puso a discusión la solicitud suspensiva, recordándoles a los señores Diputados que podrán hablar hasta dos Diputados a favor y hasta dos Diputados en contra. Los que deseen hablar a favor, inscribirse con el Secretario Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco y los que deseen hablar en contra, con la Secretaria Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

En virtud de no haber discusión y cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 89, Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva, consultó a la Asamblea si se aprueba la solicitud suspensiva de la discusión y se regrese el dictamen a la Comisión Permanente respectiva, en forma económica; siendo aprobada por mayoría. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34, Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 91 y 92 Fracción II del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, se suspendió la discusión del dictamen y se regresó a la Comisión Permanente que lo emitió.



Se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien desde su curul, expuso: “Gracias Presidente. Únicamente hacer notar que esta pues no es la primera vez que sucede una moción

que se aprueba en este Pleno para regresar un dictamen a Comisión. Pedir por su conducto Presidente, el pudiera ser tan amable de reiterarle a la Secretaría General de este Congreso que el dictamen que se apruebe de cualquier Comisión, sea dictamen turnado a los 25 en el momento de la aprobación; porque mucho de esto, más que el contenido del dictamen, es que hace un momento se argumentaba el desconocimiento del dictamen en sí. Entonces creo que podríamos subsanar este tipo de desencuentros, porque eso es en este Pleno y tratar de que a todos nos llegue, no solo a los de la Comisión que emite el dictamen, que en mi caso lo reitero, sí me llegó a tiempo el dictamen, yo estoy en la Comisión de Salud, pero que tal vez algunos Diputados que no son parte de las Comisiones, tal vez no les llega en tiempo y forma. Entonces aquí hemos hablado de lo importante que es la información oportuna y en este caso por la importancia del revestimiento de un dictamen que se pudiera conocer desde el momento de su admisión. Entonces yo le pido por favor Presidente que sea un tema que no descuidemos en ningún momento, para que las y los Diputados estemos enterados desde el momento de la emisión del dictamen. Hay varias Comisiones de las cuales no formamos parte y por supuesto que nos gustaría conocer qué tipo de dictamen porque varias de ellas tenemos precisiones qué hacer y que se pueden hacer antes incluso de que se enlisten en un día de sesión, para no tener que tener este tipo de votaciones. Muchas gracias Presidente”.

El Presidente de la Mesa Directiva, respondió: “Muchas gracias Diputada Coordinadora de Acción Nacional, con su participación, creo que ha sido una participación positiva y acertada. Se toma nota Diputada”.

VII

VI.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, el Presidente de la Mesa Directiva, manifestó: “Antes de conceder la palabra a las y los Diputados que deseen hacerlo, me permito hacer de su conocimiento un asunto de gran relevancia en particular para este Congreso y en general

para el Estado. Me refiero a la controversia constitucional promovida por los tres Poderes públicos de Yucatán, en fecha 14 de junio del año en curso, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de los Poderes públicos del Estado de Quintana Roo, por diversos actos legislativos que modifican los límites territoriales de esa entidad que consideramos invaden los límites territoriales establecidos en nuestra Constitución estatal. En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante acuerdo de fecha veinte de agosto del año en curso, otorgó la suspensión de los efectos de dicha reforma realizada a la Constitución del Estado de Quintana Roo, para que se abstengan a realizar cualquier acto formal o material que amplíe o modifique los límites territoriales o la jurisdicción que actualmente se conservan en los estados de Yucatán y Quintana Roo, así como en los municipios de Chemax, Valladolid, Chichmilá, Tixcacalcupul, Chikindzonot, Peto, Tzucacab y Tekax; y se abstengan de crear nuevas autoridades dentro de las localidades antes mencionadas; de igual forma, se ordena que continúen desempeñando las funciones y prestando a todos y cada uno de los servicios públicos a la población que habite en la franja territorial que es materia de la controversia, en tanto se dicte sentencia en el expediente principal. Muchas gracias”.

Continuando con los asuntos generales, el Presidente de la Mesa Directiva, comunicó que con antelación se registraron enviando su oficio de participación para iniciativas las Diputadas: María Teresa Moisés Escalante y Kathia María Bolio Pinelo; seguidamente harán uso de la palabra los Diputados Silvia América López Escoffé y Luis María Aguilar Castillo; quienes harán uso de la voz, en el orden que fueron nombrados.



Se dio inicio a los asuntos generales, con la participación de la **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, quien señaló: “Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Dipu-

tados y representantes de los medios de comunicación; respetable público. Preservar el interés superior de la niñez, sobre todo y por todo, representa una obligación para todo ente público, por lo que cualquier medida que asegure su adecuada protección y cuidados necesarios para su bienestar, debe de ser atendida con prontitud y con prioridad. Es por eso que en esta ocasión hago uso de esta tribuna para presentar una iniciativa que con-

tiene reformas y adiciones al Artículo 325 del Código Penal del Estado, en materia de insolvencia económica voluntaria, tratándose de los deudores alimentistas. Hago referencia a las circunstancias en que a pesar de la separación de los padres, los niños y las niñas tienen todo el derecho a continuar teniendo las condiciones adecuadas para su desarrollo físico, su desarrollo emocional, mediante lo que la norma ha denominado un régimen de convivencia y de alimentos. No obstante, persiste lo que conocemos como violencia económica, que es aquella negativa del deudor alimentario a cubrir las necesidades de sus hijas, de sus hijos y que se ha normalizado recurrir a la estrategia jurídica de quedarse en total insolvencia en forma voluntaria, traspasando cuentas, bienes y diversos negocios a fin de imposibilitar de esta forma la comprobación objetiva y jurídica de sus ingresos, a pesar de que el nivel de vida no corresponde a las aportaciones en concepto de pensión, lo que sin duda impacta la determinación, monto de la pensión alimenticia en virtud del criterio de proporcionalidad conforme a las necesidades del acreedor y la capacidad del deudor. Es muy triste la afectación del padre o de la madre que en su búsqueda por conseguir los recursos económicos que le permitan atender la salud de sus hijos o de cumplir cualquier requerimiento escolar o de sus necesidades, únicamente tiene una pensión alimenticia mínima, que no corresponde a la capacidad real del deudor alimentista. Es por ello que es necesario reformar nuestra legislación local, en específico el Código Penal del Estado, para que no se limite con el cumplimiento de dicha obligación. El objetivo es garantizar la puntual regular y periódica entrega de dichos alimentos como satisfactores de las necesidades básicas de nuestros niños y niñas y que requieren de sus progenitores. De un análisis normativo podemos observar el Artículo 35 del Código de Familia del Estado que nos establece que los alimentos deben de ser proporcionados de acuerdo con la posibilidad económica de quien debe otorgarlos y a la necesidad de quien debe de recibirlos. Asimismo en el Artículo 37 del mismo ordenamiento, previene el supuesto de falta de comprobación de los ingresos del deudor alimentario de la manera siguiente: Cuando no sean comprobables el salario o los ingresos del deudor, el juez debe de fijar que la pensión alimenticia se proporcione con base en la capacidad económica y el nivel de vida que el deudor alimentario y sus acreedores alimentarios hayan llevado habitualmente durante los dos últimos años. Por otro lado, conforme al Artículo 324 del Código Pe-

“LXII Legislatura de la paridad de género”

nal del Estado, se establecen diversos supuestos que se configuran con fraude, siendo que en su Fracción XVII se considera la insolvencia voluntaria para no cumplir con una obligación, como el caso que nos ocupa de cubrir el pago en cantidad adecuada de la pensión alimenticia. Y en el 325 las sanciones para este delito. Ahora bien, se propone un supuesto para la afectación de la calidad de vida de las niñas y los niños, cuando el deudor se insolvente de manera voluntaria en detrimento del cumplimiento de sus obligaciones, supuesto necesario en la norma, pues no corresponde a la misma dimensión que cualquier otro caso concreto, por la afectación que hace éste a las niñas y los niños, pues les afecta su propia sobrevivencia, por lo que también se propone aumentar la pena al doble, con el fin de poder inhibir esta conducta y poder proteger así la vida digna de nuestras niñas y de nuestros niños. Por todo lo anterior, presento esta iniciativa a nombre también de mis compañeras Diputadas Mirthea del Rosario Arjona Martín, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Karla Reyna Franco Blanco, Lila Rosa Frías Castillo, el Diputado Felipe Cervera Hernández y la suscrita. Esta iniciativa la hago en estos momentos entrega en medio electrónica e impreso. Es cuanto”.



Solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien desde su curul, expresó: “Diputada quería felicitarle por la excelente propuesta y quería solicitarle si me permite suscribirla en conjunto con ustedes. Sería un honor para mí”.



La **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, respondió: “Por supuesto Diputada, sería un honor también”.



Acto seguido, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien desde su curul, dijo: “En el mismo sentido que mi compañera Diputada, pues quería pedirte que me dejes suscribirme a esa iniciativa, que la verdad es que es brillante, es brillante, está trabajada con mucha conciencia, contempla aspectos que le hacía falta a las mujeres para tener certezas de poder acceder a su derecho y que también necesitaban los hombres para saber que las obliga-

ciones no son un juego. Muchas gracias y ojalá accediera usted Diputada”.



La **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, contestó: “Gracias, es un honor poder trabajar con usted en esta iniciativa”.



Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Paulina Aurora Viana Gómez**, quien desde su curul manifestó: “Muchas felicidades Diputada y la pregunta es en el mismo sentido, si me permite suscribirla”.



La **Diputada María Teresa Moisés Escalante**, respondió: “Por supuesto que sí”.

Acto seguido y de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Presidencia, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Continuando con los asuntos generales, se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva; Presidenta; compañeros Legisladores; medios de comunicación y público que nos acompaña. En este apartado de asuntos generales, no les vine a exponer o a proponer ninguna iniciativa, tampoco ningún punto de acuerdo o exhorto. Vine a hacer un atento llamado a autoridades educativas en la materia correspondiente que les vine a exponer. Quiero mencionar antes de iniciar esta intervención, que como Presidenta de la Comisión para el Desarrollo Humano y la Inclusión de Grupos Vulnerables en situación de vulnerabilidad de este Congreso, pero también como una activista en materia de derechos humanos, he esperado los tiempos correspondientes, legales y procesales, para que se cumpliera un mandato a un Director y a una escuela en particular. Uno de los derechos más importantes que tiene todo ciudadano mexicano, es el derecho a la educación, que se encuentra establecido en el Artículo 3 de nuestra

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se señala que la educación debe de ser siempre inclusiva, en donde se señala que la educación debe ser de calidad, igualitaria y con perspectiva de derechos humanos. Los planteles educativos constituye un espacio fundamental para el proceso de enseñanza y aprendizaje, es por eso que la educación deberá basarse de igual forma en el principio de accesibilidad y accesibilidad universal, lo que significa que las escuelas deberán llevar a cabo diferentes acciones con la finalidad de eliminar cualquier barrera que impida a los estudiantes el acceso a la educación. Las autoridades en el ámbito educativo, tienen la obligación de aportar y contribuir y la ley los faculta para que la educación de niñas, niños y adolescentes en el Estado, sea inclusiva, justa, armónica e igualitaria, pero principalmente libre de toda violencia dentro de un plantel escolar, especialmente empezando por quien encabeza siempre un plantel educativo que es el director o la directora. Hay decisiones sencillas que se pueden tomar para garantizar una educación inclusiva y libre de toda discriminación en planteles escolares. El caso que en unos momentos les expondré, no tiene justificación y mucho menos puede evadirse diciendonos falta presupuesto o nos falta infraestructura, lo que muchas veces le hace falta a un director o a una directora, es buena voluntad, sensibilidad, empatía, trato humano y respeto a la diversidad que tenemos y tienen los estudiantes en el Estado de Yucatán, ya que al no contar con elementos suficientes y características, muchas veces los jóvenes que son conocidos como ‘no normales’ como les llaman o neurotípicos, han sufrido toda clase de vejaciones dentro de los planteles escolares, así pasa con un color de piel, con una ideología política con discapacidad, condición económica e incluso la religión. Lo único que debe prevalecer como prioridad en toda institución educativa, sin excepción, es el respeto a los derechos que tienen todos y todas a una educación inclusiva y de calidad. Por lo mencionado, hago uso de esta tribuna para hablar de un hecho terriblemente lamentable en este Estado y que por supuesto reprobó rotundamente, me refiero al caso que vivió la señora denominada con el nombre de Mary, una madre de familia, madre soltera y de escasos recursos, que tuvo que ejercer una acción legal y de derechos humanos, para que se le garantice a su hija de 9 años, que se le ha denominado con el nombre de Elvia, su derecho a una educación, sin verse afectada en la salud, ya que la niña tiene una discapacidad conocida como hipocondroplasia, es

decir, una de las formas de talla baja, además está diagnosticada con *Geno varum*, que son piernas totalmente arqueadas. A pesar de esta condición que tiene la niña, el Director de la Escuela Rodolfo Menéndez de la Peña, ha hecho caso omiso, primero a la solicitud de la madre y después a todas las resoluciones legales y los mandatos de COD-HEY y CNDH. Mary ha tenido que subir las escaleras para estudiar, a pesar de recomendaciones, cargada por su mamá, porque así se los ha hecho saber frente a todo el grupo y delante todo el plantel educativo. Ante esta situación, el Director falto de toda sensibilidad y a lo mejor falto de todo conocimiento legal y de reglamentos, ha hecho a la mamá pasar vergüenzas y a la niña no solamente humillaciones, discriminación, sino también le ha causado un daño psicológico y emocional tremendo. El nombre de esta persona que hace ocho días, por esta acción motivó a una Diputada a presentar una iniciativa por la que la felicite y me suscribí, estábamos esperando los tiempos correspondientes para que cumpliera con los ordenamientos de derechos humanos; el Director Jorge Gamboa Escalante, no ha acatado las resoluciones y después de verse obligado a hacerlo, desgraciadamente subió al salón de clase donde está la niña para decirle a todos sus compañeros, que por su culpa, porque su mamá demandó a la escuela, porque hay una resolución de derechos humanos, pues que ellos que ya están grandes y ya tenían derecho a estar en segunda planta, pues por culpa de la niña y su mamá retrocedían como niños chiquitos a la planta baja. Que eso era todo lo que tenían que hacer para garantizarle a la niña su derecho a la educación con inclusión y con derechos humanos. La Ley General de Educación de nuestro país, en el Artículo 7 nos habla de una educación libre, sin discriminación. El Artículo 46 nos habla de que todas las autoridades educativas, implementarán políticas de inclusión y no discriminación. La Constitución del Estado de Yucatán, señala que está prohibida toda discriminación por discapacidad, la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, en el Artículo 72 nos dice que las personas con discapacidad tienen derecho a una educación inclusiva, sin discriminación y en aulas regulares. La Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del país, en el Artículo 12 dice que se promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, que prohíban cualquier tipo de discriminación. Y así les puedo citar más de 14 artículos de leyes federales y estatales, donde protegen el derecho

“LXII Legislatura de la paridad de género“

de los niños y las niñas y los jóvenes a estudiar en un aula sin discriminación, con igualdad y con inclusión. También está la Convención de los Derechos para las Personas con Discapacidad, pero ya no se las voy a leer para ya no extenderme más. Pido, hago un llamado, solicito atentamente a las autoridades en materia de educación, que este Director, este Maestro, sea removido, sea reubicado y sea puesto en un lugar donde no siga dañando y vulnerando el interés superior de los niños; no siga discriminando, vejando y haciendo daño psicológico, no solamente a Mary, no solamente a Elvia, sino a un grupo entero al que no le está permitiendo ser empático con su compañera y principalmente sembrando entre ellos odio, discriminación y bullying. En este Congreso, muchos hemos legislado en materia de igualdad, inclusión, no discriminación, perspectiva de derechos humanos, justicia e igualdad. No podemos permitir y espero que así lo hagan las autoridades en materia educativa, correspondiente, que quien es el responsable en una escuela de muchos niños, que es el director, siga estando al frente de una escuela, cuando nos ha mostrado que no tiene la capacidad para atender a los niños. Ella ha pasado por muchos problemas, bastate difícil es vivir con discapacidad, no solamente para quien la tiene, sino para su familia, como para que además las leyes que las protegen, las sigan revitalizando por un director de un plantel educativo. Es cuanto y ojalá me puedan escuchar las autoridades en materia educativa, del Estado y de la federación. Gracias”.



Concluida la exposición de la Diputada Bolio Pinelo, solicitó y se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados. Hoy me, estoy ante ustedes también como ganadera y como campesina o representando a los campesinos. Es otro tema que quiero traer a tribuna y que no quería yo dejar de pasar, para hacer escuchar a tantos campesinos del Estado de Yucatán que difícilmente podrían llegar a esta tribuna a exponer los problemas que están viviendo. Estuve esta semana en el interior del Estado, y no vengo aquí a señalar a un alcalde o a un municipio. Hay un problema general para los productores agropecuarios del programa y que tienen derecho al programa ‘Peso a peso’. Este programa, para que tengan conocimiento los que no están tan metidos en este tema, tiene

como objetivo impulsar las actividades del campo, las agropecuarias, las pesqueras, las acuícolas, a través de fondos en coparticipación, es decir el ejidatario pone un peso, o el campesino, o el derechohabiente y el gobierno pone el otro peso; así que no es un regalo, sino que aquí se pone de ambas partes. Se aplican para la adquisición de muchos insumos, muy necesarios para la producción de lo mismo. Este catálogo de productos, como pueden ser carretillas, puede ser herbicidas, muchas cosas, se emiten a través del programa, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural o como se llame ahora, ahora ya le cambiaron el nombre varias veces, pero ya sabemos que es la que emite este programa a seguir. Y les quiero comentar cómo va el procedimiento, es simple, se presenta una solicitud en las ventanillas instaladas por la Secretaría de Desarrollo Rural. Dos.- Una vez aprobada, el solicitante acude a depositar el 50%, va a una ventanilla, depositan su dinero que a veces es mucho para ellos, que es el 50% correspondiente al producto que va a recibir. Tres.- Se le genera un folio, con el cual ese folio se le va a entregar el apoyo, es decir, el recibo no va a decir el nombre de Maximino Yam o algo así, no lo dice, simplemente se queda con su recibo. A decir de los campesinos derechohabientes, ellos se inscriban a este programa siguiendo este procedimiento establecido en la convocatoria, que se realiza en la última fue en el mes de abril del presente año, pronto va a haber ahora cuando sea la feria de X’matkuil se vuelve abrir y se acuden a dejar las solicitudes a las ventanillas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Rural, les notifican de la aprobación de sus solicitudes y realizan que fue aceptada y entonces es cuando se realiza el pago del 50% de los ayuntamientos y cuando ya llega el producto les llega a los ayuntamientos. En algunos casos como en Tizimín, pues el productor va a recogerlos, pero en los ayuntamientos muy lejanos son los alcaldes los que van recibiendo los apoyos y los deben de distribuir de acuerdo al número de folio. Según manifiestan los ciudadanos, los alcaldes los entregan a la medida de su gusto, guardan un papelito, lo ponen por otro lado y eso que llegó se lo dan a otro campesino, o sea no los entrega directamente la Secretaría, sino que la entregan los alcaldes, esto es lo que me están diciendo, y de alguna manera a los de oposición al alcalde en turno, pues esos los van sacando y los van dando a sus simpatizantes y con eso no se está cumpliendo, ni siquiera el fin del programa, sino que le están quitando el dinero que invirtieron a gente muy humilde. Tengo ya referencia de va-

rios municipios en los que está ocurriendo esto y no quisiera que esto se vuelva un tema partidista, sino que sea un tema para corregir lo que está pasando, ese es el fin de estarlo denunciando aquí en tribuna. Está pasando en Chankom, Chikindzonot, Chemax, Kaua, Yaxcabá, entre otros que tenía yo conocimiento. Donde supuestamente los ayuntamientos tampoco lo han hecho como les estoy indicando. Es de importancia mencionar que de acuerdo al Artículo 15 de las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado ‘Peso a peso’, la Secretaría de Desarrollo Rural, dice textualmente que es la instancia que debe de ser la encargada de realizar el procedimiento de principio a fin, incluyendo la entrega de los apoyos de los solicitantes directamente, debería de ser, pero no está pasando así, es decir, debería de ser como en el INE, tu solicitas y el INE mismo te devuelve la credencial, no entra que el alcalde esté repartiendo las credenciales, para garantizar el procedimiento. Por lo anteriormente expuesto, nos encontramos ante un supuesto incumplimiento de las reglas de operación del programa ‘Peso a peso’, porque los ayuntamientos no se encuentran facultados para realizar las tareas de entrega del recurso. Es por eso que hoy acudo a esta tribuna con la intención de exponer un problema que está sucediendo en los municipios, seguramente de muchos de los Diputados aquí presentes y quisiera y voy a solicitar de manera muy respetuosa, mandándole una carta al Secretario de Desarrollo Rural, para que conozca del problema que están pasando en los municipios y que no intervengan los ayuntamientos en la entrega directa de estos apoyos. Por lo tanto, de este tema si quiere le haré una copia también a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, para que, informar y esta mala práctica y este posible desvío de recursos, se le dé un alto y se corrija el programa para que llegue a quien más lo necesita. Y creo que si el desvío de recursos nos parece terrible, creo que el desvío de recursos a campesinos pobres y que les roben coloquialmente hablando el 50% de su dinero invertido que para ellos es mucho dinero, creo que no podría haber un delito más grave. Cambio de tema. Otro problema igualmente presentado en el municipio de Chankom, este alcalde se está reeligiendo y recibió de parte de los ciudadanos solicitudes para techar inmuebles antes de la campaña, pagos que aquí tengo copia de alguno de ellas con su firma cotejada Roger Cimé Mis, 4 mil 500 pesos pagaron cada campesino, cada derechohabiente por un techo. ¿Ustedes saben lo que son 4 mil 500 pesos para una persona de un

municipio como Chankom? Nunca recibieron su techo, nunca, tengo más solicitudes que están en camino, aquí están las firmas autógrafas, la fecha, el sello de la presidencia municipal, con mucho gusto se lo haré llegar a la Diputada del distrito, pero también se lo haré llegar al ASEY para que le dé el trámite correspondiente y desde luego también a la Vicefiscalía Anticorrupción para que también le lleguen asuntos y a ver si así trabaja un poco más. Es cuanto”.



A continuación, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, quien señaló: “Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa; saludo a las señoras y señores Diputados; a los medios de comunicación; a la gente que nos acompaña el día de hoy. Honorable Congreso del Estado de Yucatán. Presente. El que suscribe Diputado Luis María Aguilar Castillo, integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, me dirijo a nombre de los trabajadores del Gobierno del Estado de Yucatán, las entidades de la administración pública estatal, los Poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos adscritos y que cotizan al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado, hago uso de esta tribuna para hacer el siguiente posicionamiento. Desde hace muchos años, los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Yucatán, mejor conocidos por sus siglas ISSTEY, han inspirado a una jubilación digna y decorosa, es por ello que se ha venido solicitando que el tope de las jubilaciones sea de hasta 10 salarios. La Ley actual en su Artículo 73, contempla que la cuota diaria de jubilación o pensión que se conceda conforme a esta Ley, en ningún caso será mayor a 8 veces el salario mínimo general vigente a la fecha de jubilación; y el Artículo 67 menciona que las jubilaciones y pensiones que se paguen conforme a esta Ley, se incrementarán en la misma proporción que aumente el salario mínimo general. En los últimos días se ha generado una gran inquietud entre los jubilados, pensionados y trabajadores en activo y con toda razón en relación a la iniciativa presentada por el Ejecutivo, en el que se pide modificar diversos artículos de la Ley del ISSTEY en la que se propone cambiar el cálculo de las pensiones en UMA y otras de carácter social. Es importante señalar que dicha iniciativa se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para su discusión y análisis; es importante resaltar que en relación

“LXII Legislatura de la paridad de género“

a este tema, los Diputados han manifestado su apoyo total a que las pensiones y jubilaciones se calculen en salarios mínimos, tal es así que el primero de septiembre se votó por unanimidad un exhorto presentado por un servidor, donde se pide a las autoridades correspondientes, reconsideren esta medida. Quiero decirles y disculpen si lo hablo de manera general Diputados y Diputadas, quiero decirles que a los Diputados seguiremos actuando con responsabilidad y que sobre todo somos congruentes y que no atentaremos en contra de la clase trabajadora y estoy seguro que no prosperará la iniciativa. Nuevamente el día de hoy le solicito a la Directora del ISSTEY, Maestra Isabel Rodríguez Heredia y al Consejo Directivo, ya se aplique de manera inmediata los esquemas optativos de jubilación o pensión, el atraso afecta de manera importante el ingreso económico de los trabajadores que pudieran ser beneficiados en este esquema. Se dice que urge una reforma integral al ISSTEY para sacarlo del bache donde se encuentra, pero esta construcción de la ley no debe ser unilateral, sino que debe ser construida por todos. Es por eso que les solicito al Gobierno del Estado convoque a las organizaciones sindicales, convoque a las organizaciones sociales, para que entre todos se busque una solución y se construya una ley en la que todos estemos protegidos; no busquemos soluciones fáciles y que no olvidemos al construirla, que hay tres rubros, los que ya tienen derechos adquiridos, los jubilados y pensionados que ya tienen derechos adquiridos, los que están en tránsito y los que están por venir. Es de reconocerse que las jubilaciones están calculadas en salarios mínimos, que es lo que siempre debe prevalecer y que nunca debe cambiar, porque de hacerlo estaríamos afectando de manera drásti-

ca y hasta inhumana el ingreso de los jubilados y pensionados. Esta demanda de los trabajadores, es justa porque se quiere certeza y seguridad. La insistencia seguirá hasta que no quede la menor duda que esto de los UMAS no será aprobado, sino que seguirá en salarios mínimos. Sería un error no virar a ver a los jubilados y pensionados, ya que no estaríamos viendo el futuro de las generaciones venideras. Es por eso que lo digo claro y lo digo firme: ¡Salarios mínimos para jubilaciones y pensiones, sí; UMAS, no! Muchas gracias”.

VIII VII.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión, para el día martes quince de octubre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.

VIII.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día nueve del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

(RÚBRICA)

DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO.